

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 972/2018, de 31 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las Selecciones, Equipamiento, y Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, por un importe total de 2.546.898,48 euros, para el período 1 de septiembre 2018-31 de agosto 2019.

Por Orden Foral 43/2018, de 28 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, y se autoriza el gasto para hacer frente a la concesión de dichas subvenciones por un importe total de 2.547.000 euros.

La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se indica que, una vez valorada la documentación presentada por 43 Federaciones Deportivas, y aplicados los criterios correspondientes, se propone la concesión de subvenciones para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019 a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Karate, Kick Boxing, Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol, para los apartados de "Subvenciones a Federaciones", "Indumentarias de las Selecciones de Navarra", "Equipamiento de las Federaciones Navarras", y "Servicios Comunes de Comunicación en Euskera" por un importe total y global de 2.546.898,48 euros.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1.º Aprobar la concesión a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Karate, Kick Boxing, Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol de una subvención para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las selecciones, Equipamiento, y Servicios Comunes de Comunicación en Euskera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, por un importe total y global de 2.546.898,48 euros, con el siguiente desglose:

FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
A. Subacuáticas, G31529712	43.108,36	1.127,47	0,00	526,50	44.762,33
Ajedrez, Q3116652C	53.468,22	752,80	1.775,38	526,50	56.522,9
Atletismo, Q3116654I	73.449,53	2.263,96	1.617,17	526,50	77.857,16
Automovilismo, Q3116655F	61.401,38	0,00	414,52	526,50	62.342,40

FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
Badminton, Q3122014H	46.366,28	896,43	0,00	526,50	47.789,21
Baloncesto, Q3116656D	186.624,00	2.178,45	1.703,76	549,00	191.055,21
Balonmano, Q3116657B	94.913,19	1.624,41	1.005,07	526,50	98.069,17
Béisbol y Sófbol, Q3116658J	25.997,56	1.443,92	0,00	0,00	27.441,48
Caza, G31195837	65.706,33	0,00	2.274,35	526,50	68.507,18
Ciclismo, G31192875	97.230,95	4.425,91	618,29	526,50	102.801,65
D. Adaptados, Q3121262D	57.397,82	0,00	0,00	526,50	57.924,32
D. Aéreos, Q3118566C	20.431,72	349,18	0,00	526,50	21.307,4
D. de Invierno, Q3119440J	53.103,54	0,00	0,00	526,50	53.630,04
D. Montaña y Escalada, Q3116650G	129.774,63	882,39	0,00	526,50	131.183,52
Esgrima, G71128391	17.571,18	0,00	0,00	0,00	17.571,18
Espeleología, Q3118658H	12.576,60	0,00	433,47	526,50	13.536,57
Fútbol, Q3116662B	115.242,95	0,00	713,48	495,00	116.451,43
Gimnasia, Q3116663J	33.679,76	0,00	971,63	526,50	35.177,89
Golf, Q3116664H	58.312,95	2.654,95	0,00	526,50	61.494,4
Halterofilia, Q3121028I	18.466,28	0,00	0,00	526,50	18.992,78
Herri Kirolak, Q3126954A	26.258,22	0,00	509,63	0,00	26.767,85
Hípica, Q3116665E	80.223,62	1.854,94	755,27	526,50	83.360,33
Judo y D. A., Q3120472J	80.254,65	1.591,59	0,00	526,50	82.372,74
Kárate, Q3120837D	45.080,72	898,80	906,72	526,50	47.412,74
Kick-Boxing, Q3164245G	20.028,86	794,15	1.803,01	526,50	23.152,52
Motociclismo, Q3121700C	48.201,41	0,00	0,00	526,50	48.727,91
Natación, Q3116666C	88.647,84	2.556,48	0,00	550,00	91.754,32
Pádel, G31809064	104.041,10	3.514,99	1.178,98	0,00	108.735,07
Patinaje, Q3116667A	46.296,86	1.640,68	1.419,21	526,50	49.883,25
Pelota, Q3119304H	166.820,46	2.648,71	2.475,72	550,00	172.494,89
Pesca, Q3116668I	29.192,00	0,00	0,00	526,50	29.718,50
Piragüismo, Q3121489C	20.854,25	0,00	0,00	526,50	21.380,75
Remo, Q3116669G	15.793,09	0,00	0,00	526,50	16.319,59
Rugby, Q3116670E	51.143,76	902,45	0,00	526,50	52.572,71
Salvamento y Socorrismo, Q3121942A	14.997,06	0,00	0,00	0,00	14.997,06
Taekwondo, Q3120120E	89.881,55	2.082,49	824,33	526,50	93.314,87
Tenis, Q3117698E	27.358,82	1.091,50	0,00	180,00	28.630,32
Tenis de Mesa, Q3116671C	18.743,33	0,00	0,00	526,50	19.269,83
Tiro con Arco, Q3141113E	42.278,52	272,79	0,00	526,50	43.077,81

FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
Tiro Olímpico, Q3116672A	94.109,61	0,00	0,00	526,50	94.636,11
Triatlón, G31687155	44.411,84	1.627,02	0,00	526,50	46.565,36
Vela, Q3121141J	26.511,92	1.055,86	0,00	526,50	28.094,28
Voleibol, G71090427	18.047,28	667,67	0,00	526,50	19.241,45
<b>TOTAL</b>	<b>2.464.000</b>	<b>41.799,99</b>	<b>21.399,99</b>	<b>19.698,5</b>	<b>2.546.898,48</b>

2.º El gasto correspondiente a las subvenciones concedidas se aplicará a las Partidas siguientes:

- 2.464.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Federaciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336100, denominada "Subvenciones a Federaciones" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019.

- 41.799,99 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Indumentarias de las selecciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336106, denominada "Indumentarias de las selecciones deportivas de Navarra" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019.

- 21.399,99 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Equipamiento, a la Partida Económica A50002-A5120-7819-336100, denominada "Equipamiento de las Federaciones Deportivas", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019.

- 19.698,50 euros, correspondientes al apartado de Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, que se hará con cargo a la Partida Económica B30002 B3200 4819 334102 denominada "Uso del euskera en las Federaciones Deportivas" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019.

3.º El abono de las subvenciones concedidas se realizará mediante el procedimiento de abonos a cuenta, y en un máximo de 4 pagos a cuenta trimestrales. El 1º de estos pagos a cuenta se producirá una vez presentada la documentación relativa a las obligaciones de transparencia definidas en la Base 21ª del Anexo I de la citada Orden Foral 43/2018, de 28 de junio, en el plazo de un mes contado desde la notificación de la presente Resolución, y presentada igualmente la justificación trimestral correspondiente.

4.º Notificar esta Resolución a las Federaciones Deportivas correspondientes, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, y a la Sección de Administración y Gestión, a los efectos oportunos. Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD, Rubén Goñi Urroz."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución.

Pamplona, ocho de enero de dos mil diecinueve.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

M<sup>a</sup> Jesús Goiburu Imaz